

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-84-124 DE 24 DE MAYO DE  
1984 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE,

**CONSIDERANDO:**

QUE el 8 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato la escritura pública de constitución de "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.";

QUE el señor Galo Vela Alvarez, con el patrocinio del doctor Gabriel Ruiz Albán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Tungurahua, signado con el N° 215 de 15 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-185 de 28 de mayo de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A." con domicilio en Ambato, con un capital social de (S/. 1'500.000,00) UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en 1.500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siembre razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada

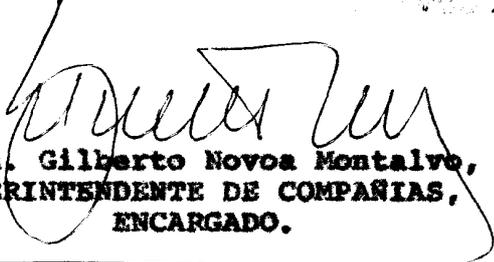
"FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A."

- dos -

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
28-V-84

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, Juntamente - con la Escritura, bajo el número: Ciento ochenta y ocho (188) del - Registro Mercantil.- Se anoto con el N° 3199 del libro Repertorio .- El cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero - de dicha Resolución.- Cumplo con lo dispuesto en el Art. 33 del - Código de Comercio.- Queda archiva la segunda copia; Las demás fue- rón devueltas.- Ambato Julio 10 de 1.984.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

